ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

"FASE 3 DE LAS OBRAS DE ADECUACIONES EN INFRAESTRUCTURA DESTINADA PARA GARANTIZAR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA EN EL INSTITUTO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA "IAF" DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

la Secretaría de infraestructura como responsable del diseño, construcción, reparación y mantenimiento de toda la infraestructura institucional y comunitaria de las áreas urbana y rural del municipio, desarrolla y ejecuta planes y programas que incorporan los criterios de sostenibilidad ambiental y ecológica, con el ánimo de garantizar un ambiente sano de todos sus habitantes, integrando a estos la participación de la población vulnerable en la ejecución de dichos planes, todo ello, en cumplimiento del Plan de Desarrollo y de su misión Institucional.

Siendo asi, el Instituto de Atención a la Familia – IAF, como bien inmueble de propiedad del Municipio, cumple una función esencial dentro del sistema de protección, al constituirse en el lugar destinado para la atención, valoración, intervención y acompañamiento de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulneración o amenaza de sus derechos.

No obstante, y como resultado de diagnósticos técnicos previos y de la ejecución de fases anteriores de intervención, se ha evidenciado la necesidad de continuar con la Fase 3 de las obras de adecuación, con el fin de garantizar condiciones locativas óptimas, seguras y funcionales que permitan:

Cumplir con los lineamientos técnicos y operativos establecidos para el funcionamiento de las Comisarías de Familia.

-Proporcionar ambientes dignos, seguros y adecuados para la permanencia temporal de los menores de edad.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

-Asegurar condiciones de habitabilidad, salubridad, seguridad estructural y accesibilidad.

-Mejorar la funcionalidad de los espacios destinados a la atención interdisciplinaria.

Las actuales condiciones de la infraestructura requieren intervenciones complementarias que permitan culminar el proceso de adecuación integral, evitando riesgos para los usuarios y garantizando la correcta prestación del servicio público asociado a la protección y restablecimiento de derechos.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso de contratación correspondiente a la Fase 3 de las obras de adecuación, con el propósito de asegurar la continuidad del proyecto, optimizar los recursos públicos previamente invertidos y dar cumplimiento efectivo a las obligaciones legales que recaen sobre la administración municipal en materia de protección de la niñez y adolescencia.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El inmueble donde actualmente funciona el Instituto de Atención a la Familia, ubicado en el Municipio de Manizales, presenta condiciones locativas que evidencian un deterioro progresivo asociado al uso continuo, la falta de intervenciones integrales en algunos de sus componentes y la exposición permanente a factores ambientales propios de la zona.

Desde el punto de vista constructivo, se identifican afectaciones en elementos no estructurales tales como acabados, recubrimientos, carpintería, redes hidrosanitarias, así como en superficies de circulación y áreas funcionales. Estas se manifiestan en desgaste de pisos, fisuras en muros, desprendimiento de pintura, presencia de humedades por filtración y/o capilaridad, y deterioro y ausencia de cielos rasos, lo cual incide directamente en las condiciones de salubridad, seguridad y habitabilidad del inmueble.

En cuanto a las redes e instalaciones, se evidencian componentes que requieren intervención debido a su antigüedad o a la ejecución de adecuaciones parciales en etapas anteriores, lo cual puede generar deficiencias en su funcionamiento. De igual forma, algunos espacios no cumplen plenamente con los criterios de funcionalidad, confort y adecuación requeridos para la atención integral de niños, niñas y adolescentes, conforme a los lineamientos de las Comisarías de Familia.

Si bien se han ejecutado fases previas de intervención, persisten necesidades específicas que deben ser atendidas para lograr condiciones óptimas de operación. En este sentido, se hace necesario adelantar la Fase 3 de adecuaciones, mediante la ejecución de actividades orientadas a la recuperación, mejoramiento y optimización de la infraestructura existente.

En concordancia con lo anterior, el alcance de la intervención contempla, entre otras, las siguientes actividades:

-Mantenimiento de pintura interna, con el fin de mejorar las condiciones de salubridad, protección y estética de los espacios.

-Instalación de cielo raso, orientada a optimizar las condiciones de confort térmico, acústico y de presentación de las áreas intervenidas.

-Sellos en ventanería, para mitigar filtraciones de agua, mejorar el aislamiento y proteger los espacios interiores.

-Cambio de pisos, debido al desgaste y deterioro de los acabados existentes, garantizando superficies seguras, resistentes y de fácil mantenimiento.

-Instalación de puertas, que permitan mejorar la funcionalidad, privacidad y seguridad de los diferentes ambientes.

-Pintura de rejas, como medida de protección contra la corrosión y mejoramiento de las condiciones estéticas.

-Instalación de pisos de absorción de impacto, especialmente en áreas destinadas a actividades recreativas, con el fin de reducir riesgos de lesiones.

-Cambio de aparatos sanitarios, orientado a garantizar condiciones adecuadas de higiene, funcionalidad y uso eficiente de los servicios.

-Reposición de placa de cancha, para recuperar las condiciones de uso seguro y adecuado de los espacios recreo-deportivos.

Estas actividades permitirán intervenir de manera integral los componentes críticos identificados en el diagnóstico, contribuyendo a garantizar espacios seguros, dignos y funcionales, acordes con la destinación del inmueble y con las necesidades de la población atendida. Asimismo, se busca dar continuidad a las

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

inversiones previamente realizadas, optimizar el uso de los recursos públicos y fortalecer la prestación del servicio en condiciones adecuadas.

2.1. Localización

Para una mayor y suficiente ilustración, así como para brindar una ubicación geográfica, en el siguiente mapa se indica la ubicación del edificio en el Municipio de Manizales.



Figura 1.1. [Instituto de Atención a la Familia, anteriormente Centro de recepción de menores]

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

- Mantenimiento de pintura interna
- Instalación de cielo raso
- Sellos en ventanería
- Cambio de pisos
- Instalación de puertas
- Pintura de rejas
- Instalación de pisos de absorción de impacto
- Cambio de aparatos sanitarios
- Reposición de placa de cancha

3.1. Fases y etapas del proyecto

En la presente fase de ejecución, la intervención del inmueble se enfocará principalmente en el desarrollo de actividades de mantenimiento locativo y preventivo en las áreas internas del edificio donde funciona el Instituto de Atención a la Familia, con el propósito de mejorar sus condiciones físicas, funcionales y de habitabilidad.

Estas intervenciones están orientadas a corregir el deterioro derivado del uso continuo, así como a prevenir futuras afectaciones que puedan comprometer la adecuada prestación del servicio. En este sentido, se busca optimizar el estado de los acabados, elementos constructivos e instalaciones internas, garantizando espacios más seguros, salubres y adecuados para la atención de la población beneficiaria.

De esta manera, la ejecución de la presente fase contribuirá a consolidar el proceso de adecuación integral del inmueble, fortaleciendo su capacidad operativa y asegurando condiciones acordes con su destinación y con los lineamientos establecidos para la atención de niños, niñas y adolescentes.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

a. Ítems de pago:

VER ANEXO- FORMULARIO No. 1- EN FORMATO EN EXCEL FORMULARIO DE PRESUPUESTO OFICIAL

FORMULARIO 1 PRESUPUESTO OFICIAL						
[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del presupuesto oficial para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]						
Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.U. resaltadas en colo amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.						
IAF FASE 3						
No	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ADECUACION GENERAL PISO 2 Y 3						
DESMONTES						
	028.005	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	4,00	$ 105.544,0000	$ 422.176
	028.009	DESMONTE DE VENTANERIA	M2	8,40	$ 33.819,0000	$ 284.080
	028.012	DESMONTE PUERTAS (INCLUYE RETIRO)	UND	12,00	$ 76.728,0000	$ 920.736
	028.013	DESMONTE PISOS EN MADERA	M2	10,00	$ 28.364,0000	$ 283.640
	028.090	DESMONTE DE TUBERÍA HIDROSANITARIA (INCLUYE RETIRO)	ML	5,00	$ 44.716,0000	$ 223.580
					SUBTOTAL	$ 2.134.212
DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS						

"FASE 3 DE LAS OBRAS DE ADECUACIONES EN INFRAESTRUCTURA DESTINADA PARA GARANTIZAR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA EN EL INSTITUTO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA "IAF" DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"

ALCALDIA DE MANIZALES

	003.013	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 2" APARATOS SANITARIOS Y DESAGUES (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	UND	3,00	$ 128.411,0000	$ 385.233
	003.014	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 3" APARATOS SANITARIOS Y DESAGUES (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	UND	5,00	$ 159.220,0000	$ 796.100
	003.015	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 4" APARATOS SANITARIOS (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	UND	4,00	$ 207.776,0000	$ 831.104
	003.018	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO REVENTILACION PVC 2" (INCLUYE CODO, YEE Y UNIÓN).	UND	4,00	$ 138.942,0000	$ 555.768
					SUBTOTAL	$ 2.568.205
		MAMPOSTERIA				
	006.010	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MURO EN BLOQUE CONCRETO ESTRUCTURAL LISO 12"20"40 CM. (INCLUYE GROUTING Y REFUERZO)	M2	15,00	$ 209.802,0000	$ 3.147.030
	006.046	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MURO EN SUPERBOARD 10 MM PINTADO Y TERMINADO (DOS CARAS). INCLUYE PERFILERÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	15,00	$ 252.960,0000	$ 3.794.400
					SUBTOTAL	$ 6.941.430
		INSTALACIONES HIDRAULICAS				
	007.020	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO AGUA FRIA 1 1/2" PVC-P (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	UND	5,00	$ 269.482,0000	$ 1.347.410
					SUBTOTAL	$ 1.347.410

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

REVOQUES-RESANES						
	009.001	SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	168,0614	$ 50.271,0000	$ 8.448.616
					SUBTOTAL	$ 8.448.616
CIELO RASOS						
	011.003	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CIELO RASO EN SUPERBOARD 8 MM JUNTA PERDIDA PINTADO Y TERMINADO. INCLUYE PERFILERÍA, ANCLAJES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	600,00	$ 129.657,0000	$ 77.794.200
					SUBTOTAL	$ 77.794.200
PISOS-ACABADOS ENCHAPES Y ACCESORIOS						
	013.021	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION INCRUSTACIONES PORCELANA - JUEGO INCRUSTACIONES X 6 UND ELITE REF. 06610100-1 O TIPO CORONA O SIMILAR. (PAPELERA, JABONERA LAVAMANOS, 2 GANCHOS, CEPILLERA, JABONERA DUCHA Y TOALLERO).	UNO	4,00	$ 217.248,0000	$ 868.992
	012.008	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERAMICA PISO STONE TIPO ALFA O SIMILAR. COLOR BLANCO O CAFÉ SEGÚN DISEÑO (INCLUYE BOQUILLA.). INCLUYE MORTERO DE PEGA Y/O NIVELACIÓN	M2	300,00	$ 105.232,0000	$ 31.569.600
	012.107	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PISO MODULADO EN CAUCHO DE 50X50X1CM	M2	200,00	$ 168.355,0000	$ 33.671.000

"FASE 3 DE LAS OBRAS DE ADECUACIONES EN INFRAESTRUCTURA DESTINADA PARA GARANTIZAR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA EN EL INSTITUTO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA "IAF" DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"

ALCALDIA DE MANIZALES

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

	012.014	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION GRANITO FUNDIDO EN SITIO (INCLUYE DESTRONQUE, PULIDA Y BRILLADA, DILATACION PVC)	M2	9,00	$ 133.437,0000	$ 1.200.933
					SUBTOTAL	$ 67.310.525
		APARATOS SANITARIOS				
	015.003	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SANITARIO LAGUNA COLOR BLANCO CORONA O SIMILAR. CONJUNTO SANITARIO QUE INCLUYE SANITARIO, TAPA, TANQUE, ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UND	8,00	$ 530.175,0000	$ 4.241.400
	015.013	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAVAMANOS SOBREPONER LINEA MARSELLA COLOR BLANCO CORONA O SIMILAR. (INCLUYE GRIFERIA, DESAGÜE AUTOMATICO, SIFÓN BOTELLA, ACOPLE).	UND	6,00	$ 696.445,0000	$ 4.178.670
	015.024	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DUCHA ANTIVANDÁLICA CON REGADERA TUBULAR REF: 754000001 CORONA O SIMILAR	UND	10,00	$ 425.608,0000	$ 4.256.080
					SUBTOTAL	$ 12.676.150
		CARPINTERIA METALICA				
	017.045	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUERTA METALICA LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 TIPO PANEL CON MARCO SENCILLO (INCLUYE ANTICORROSIVO + PINTURA ELECTROSTATICA + MARCO LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 CARGADOS EN CONCRETO). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE.	UND	10,00	$ 916.247,0000	$ 9.162.470

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

					SUBTOTAL	$ 9.162.470
PINTURA						
	019.001	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO POR M2	M2	700,00	$ 40.877,0000	$ 28.613.900
	019.037	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA ACRILTEX	M2	120,00	$ 47.992,0000	$ 5.759.040
	019.014	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR 3 MANOS FACHADAS (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO.	M2	100,00	$ 47.063,0000	$ 4.706.300
	019.033	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA ESMALTE PARA PUERTAS, REJAS, VENTANAS Y DEMÁS SUPERFICIES METÁLICAS. AMBAS CARAS. INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS PARA TRABAJO EN ALTURAS.	M2	220,00	$ 45.705,0000	$ 10.055.100
					SUBTOTAL	$ 49.134.340
ESTRUCTURAS DE CONCRETO						
	029.001	DEMOLICIÓN MECÁNICA DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO HIDRÁULICO - INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN	M3	10,00	$ 223.156,0000	$ 2.231.560

	029.009	PICADO DE PLACA PISO	M2	100,00	$ 11.290,0000	$ 1.129.000
	029.016	DEMOLICION PLACA DE CONTRAPISO HASTA E=0.20 M (INCLUYE RETIRO)	M2	200,00	$ 44.787,0000	$ 8.957.400
	029.003	DEMOLICION ENCHAPE DE PISOS (INCLUYE RETIRO)	M2	300,00	$ 19.736,0000	$ 5.920.800
					SUBTOTAL	$ 18.238.760
		ADICIONALES ALCALDIA MANIZALES				
	032.126	SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION DE SIKAFLEX SELLO PARA VENTANAS	ML	500,00	$ 15.118,0000	$ 7.559.000
					SUBTOTAL	$ 7.559.000
		CANCHA				
	019.024	DEMARCACION DE LAS DIFERENTES CANCHAS (LINEAS PARA FUTBOL SALA, VOLEIBOL, BALONMANO Y BALONCESTO). INCLUYE EQUIPO Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU EJECUCION	UND	1,00	$ 1.633.082,0000	$ 1.633.082
	012.083	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO ACRÍLICO SINTÉTICO ACRYTECH STEGASS SOBRE PLACAS DE CONCRETO. INCLUYE UNA CAPA DE ACRILYC RESURFER CON ARENA DE CUARZO, UNA CAPA DE ACRYTECH COLOR CON ARENA DE CUARZO Y UNA CAPA DE ACRYTECH COLOR SIN ARENA DE CUARZO. INCLUYE LIMPIEZA Y SELLO ELÁSTICO DE JUNTAS, TRATAMIENTO DE SUPERFICIE, DEMARCACIÓN DE LINEAS PERIMETRALES, CENTRALES Y DEMÁS).	M2	80,00	$ 146.582,0000	$ 11.726.560

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

	012.107	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PISO MODULADO EN CAUCHO DE 50X50X1CM	M2	12,00	$ 168.355,0000	$ 2.020.260
	021.058	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PORTERÍA DE MICROFUTBOL CON EXTENSIÓN Y TABLERO PARA BALONCESTO - INCLUYE ARO Y MALLA BALONCESTO	UND	2,00	$ 4.019.216,0000	$ 8.038.432
					SUBTOTAL	$ 23.416.334
		PATIO 2				
	029.001	DEMOLICIÓN MECÁNICA DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO HIDRÁULICO - INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN	M3	8,00	$ 223.156,0000	$ 1.785.248
	029.074	DEMOLICION MURO MAMPOSTERIA DE LADRILLO O BLOQUE - INCLUY RETIRO Y DISPOSICION	M2	10,00	$ 53.386,0000	$ 533.860
	001.044	DESCAPOTE MANUAL E=0.20 M.	M2	130,00	$ 4.653,0000	$ 604.890
	032.123	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PASAMANOS EN TUBERÍA HG DE 3" INCLUYE ACCESORIOS	ML	10,00	$ 536.425,0000	$ 5.364.250
					SUBTOTAL	$ 8.288.248
		ADICIONALES ALCALDIA DE MANIZALES				

"FASE 3 DE LAS OBRAS DE ADECUACIONES EN INFRAESTRUCTURA DESTINADA PARA GARANTIZAR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA EN EL INSTITUTO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA "IAF" DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"

ALCALDIA DE MANIZALES

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

	002.089	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA, CARGUE MANUAL, DISPOSICIÓN EN BOTADERO (HASTA 25 KM)	M3-Suelto	17,00	$ 60.762,0000	$ 1.032.954
	030.002	JORNAL AYUDANTE	DIA	20,00	$ 145.229,0000	$ 2.904.580
	032.049	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CONSTRUCCIÓN POCETA LAVATRAPEROS DE 0.60 X 0.60 M INCLUYE ACABADOS EN ENCHAPE EN CERÁMICA Y GRANO PULIDO	UND	1,00	$ 1.040.566,0000	$ 1.040.566
					SUBTOTAL	$ 4.978.100
					SUBTOTAL OBRAS	$ 300.000.000

SUBTOTAL OBRAS (COSTO DIRECTO)	
VALOR TOTAL	$ 300.000.000

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.U.	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACION	A=	30,06%
NOTA 3: El A.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).			
NOTA 4: Siguiendo las recomendaciones de la Guía de Colombia Compra Eficiente, presentar la oferta	UTILIDAD	U=	6,00%
NOTA 5: Revisar el Formulario 1 de Presupuesto con sus decimales y tenerlos en cuenta para la presentación de la propuesta económica.	TOTAL A.U	A.U.=	36,06%

"FASE 3 DE LAS OBRAS DE ADECUACIONES EN INFRAESTRUCTURA DESTINADA PARA GARANTIZAR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA EN EL INSTITUTO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA "IAF" DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"

ALCALDIA DE MANIZALES

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

De conformidad con el procedimiento legal, el plazo máximo para la ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio y por **UN MES Y MEDIO (1.5) MESES**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

5. FORMA DE PAGO

El proceso de contratación es estructurado por el sistema de **PRECIOS UNITARIOS.**
El **MUNICIPIO** de Manizales efectuará al Contratista **PAGOS PARCIALES** de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas y Pre-Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AU pactado y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 1. El municipio de Manizales realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad (firma del acta de liquidación del contrato).
En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el correspondiente pago. Advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

Parágrafo 2. El interventor o supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas.

Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

Parágrafo 3. Para los Pagos, el contratista de obra deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda o certificación del pago de los aportes a pensión, riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal independiente que presente sus servicios para la ejecución del proyecto.

EL CONTRATISTA DE OBRA debe responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes entidades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes.

EL CONTRATISTA DE OBRA será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas. EL CONTRATISTA DE OBRA deberá indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o por ocasión del desarrollo del mismo.
El municipio de Manizales no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.
El municipio de Manizales hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
Con la presentación de la propuesta, los proponentes aceptan las condiciones y forma de pago establecidas por la entidad

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a) Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b) Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

En atención a la naturaleza del presente contrato, correspondiente a mantenimiento de infraestructura de la red de Casas de Cultura y Bibliotecas, la Entidad entregará al contratista la relación de los puntos o frentes de intervención que deberán ser atendidos, así como las instrucciones generales para su ejecución.

El contratista deberá realizar todas las actividades necesarias y suficientes para conocer, revisar, estudiar y evaluar técnica y económicamente los puntos suministrados por la Entidad, incluyendo el estado de la infraestructura existente, las condiciones del entorno y las actividades requeridas para su adecuada intervención.

En caso de que el contratista no formule observaciones debidamente sustentadas, se entenderá que acepta integralmente las condiciones técnicas de los puntos suministrados y asume plena responsabilidad por los resultados derivados de su intervención y por la correcta ejecución de las obras, garantizando su calidad, durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad.

Cualquier modificación, adaptación o complementación técnica que el contratista considere necesaria deberá ser tramitada previamente para aprobación de la supervisión, sin que ello constituya causal de suspensión, ampliación de plazo o demora en la ejecución del contrato.

c) Contrato de Obra Pública:

El contrato de obra pública es el contrato administrativo que tiene como objeto la realización de una obra material para el Estado, a través de procedimientos públicos y con la finalidad de satisfacer intereses colectivos. Se advierte que es responsabilidad del proponente visitar los sitios donde se ejecutarán las obras, para que conozca o constate las circunstancias que pueden incidir o afectar los costos y la intervención de las mismas.

La presente convocatoria se adjudicará mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía y su valor estará definido por los presupuestos oficiales de construcción elaborados a partir de visitas técnicas de inspección,

observación y/o recolección de información con base en los que se calcularán las cantidades de obra pertinentes a la elaborarán los citados presupuestos.

6.1. Especificaciones técnicas

Para la ejecución de la Fase 3 de las obras de adecuación en el inmueble donde funciona el Instituto de Atención a la Familia, ubicado en el Municipio de Manizales, el contratista deberá desarrollar las actividades conforme a criterios técnicos de calidad, seguridad, funcionalidad y cumplimiento normativo, garantizando la correcta ejecución de los trabajos y la adecuada interacción entre los diferentes componentes constructivos.

Las actividades deberán ejecutarse bajo lineamientos de buenas prácticas constructivas, incluyendo la correcta preparación de superficies, verificación de condiciones previas, control de niveles, plomos y alineamientos, así como la adecuada secuencia constructiva de cada uno de los procesos. Será responsabilidad del contratista realizar revisiones preliminares del estado de las áreas a intervenir, con el fin de identificar posibles interferencias o condiciones que puedan afectar el desarrollo normal de la obra.

Se deberá garantizar la protección de las áreas no intervenidas, así como de los elementos existentes que deban conservarse, mediante la implementación de medidas de aislamiento, cubrimiento y señalización. Igualmente, el contratista deberá adoptar procedimientos que minimicen afectaciones al funcionamiento del inmueble, teniendo en cuenta que se trata de una edificación en operación destinada a la atención de población vulnerable.

En relación con el control de calidad, se deberán implementar mecanismos de seguimiento y verificación durante la ejecución de las actividades, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, tolerancias constructivas y condiciones de acabado. Cualquier actividad que no cumpla con los estándares establecidos deberá ser corregida oportunamente sin generar costos adicionales para la entidad.

El contratista deberá garantizar la correcta coordinación de las diferentes actividades, evitando reprocesos y asegurando la compatibilidad entre intervenciones (arquitectónicas, hidrosanitarias, eléctricas, entre otras). Asimismo, deberá contemplar la disposición adecuada de residuos de construcción y demolición (RCD), cumpliendo con la normatividad ambiental vigente.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

En materia de seguridad y salud en el trabajo, se deberán implementar todas las medidas necesarias para prevenir riesgos laborales, incluyendo señalización de áreas de trabajo, uso de elementos de protección personal (EPP), control de acceso y adopción de protocolos de seguridad durante la ejecución de las obras.

Adicionalmente, el contratista deberá garantizar que las actividades se desarrollen dentro de los tiempos establecidos, optimizando recursos y asegurando la continuidad del proyecto. La ejecución deberá realizarse bajo supervisión técnica, manteniendo registros de avance, control de obra y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Finalmente, todas las intervenciones deberán propender por la funcionalidad, seguridad y durabilidad del inmueble, asegurando que las adecuaciones realizadas contribuyan al mejoramiento integral de las condiciones del espacio y a la correcta prestación del servicio.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Para la ejecución de la Fase 3 de las obras de adecuación en el inmueble donde funciona el Instituto de Atención a la Familia, ubicado en el Municipio de Manizales, se deberán emplear materiales que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la normatividad vigente, garantizando condiciones óptimas de calidad, durabilidad, seguridad y funcionalidad.

Los materiales a utilizar deberán ser nuevos, de primera calidad, y estar libres de defectos, fisuras o deterioros que puedan afectar su desempeño. Asimismo, deberán contar con las certificaciones de calidad correspondientes y cumplir con las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como con los lineamientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, en lo que resulte pertinente.

En cuanto a los acabados, tales como pinturas, revestimientos y pisos, estos deberán ser seleccionados teniendo en cuenta criterios de resistencia al desgaste, facilidad de mantenimiento, condiciones de salubridad y adecuada respuesta frente a las condiciones ambientales del entorno. Las pinturas a emplear en interiores deberán presentar alta adherencia, lavabilidad y resistencia a la humedad, mientras que los pisos deberán garantizar propiedades antideslizantes, resistencia al tráfico y seguridad para los usuarios.

Para la instalación de cielo raso, se deberán utilizar materiales livianos, resistentes y con propiedades que contribuyan al confort térmico y acústico de los espacios. En el caso de la carpintería (puertas), se deberán emplear elementos que aseguren durabilidad, correcto funcionamiento, resistencia al uso continuo y condiciones adecuadas de seguridad.

Respecto a los sellos en ventanería, estos deberán realizarse con materiales que garanticen hermeticidad, impermeabilidad y resistencia a la intemperie, evitando filtraciones de agua y afectaciones a los elementos interiores. Para la pintura de elementos metálicos como rejas, se deberán aplicar productos anticorrosivos que prolonguen la vida útil de los componentes.

En las áreas recreativas, los materiales para pisos de absorción de impacto deberán cumplir con estándares de seguridad que reduzcan el riesgo de lesiones, especialmente considerando la población infantil y adolescente beneficiaria del servicio. Estos materiales deberán ser resistentes, de fácil limpieza y adecuados para uso intensivo.

En cuanto a los aparatos sanitarios, se deberán instalar elementos de bajo consumo de agua, resistentes, funcionales y acordes con las condiciones de uso del inmueble, garantizando higiene y durabilidad. Asimismo, para la reposición de la placa de cancha, se deberán emplear materiales que aseguren resistencia mecánica, durabilidad y condiciones adecuadas para la práctica de actividades recreo-deportivas.

De manera general, todos los materiales deberán ser suministrados e instalados conforme a las recomendaciones de los fabricantes, buenas prácticas constructivas y especificaciones técnicas del proyecto, garantizando la correcta ejecución de las actividades y la calidad final de las obras. El contratista será responsable de la adecuada selección, transporte, almacenamiento y manejo de los materiales en obra, evitando daños o pérdidas que afecten el desarrollo del proyecto.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

En atención a la naturaleza del presente contrato, correspondiente a mantenimiento de infraestructura de la red de Casas de Cultura y Bibliotecas, la Entidad entregará al contratista la relación de los puntos o frentes de intervención que deberán ser atendidos, así como las instrucciones generales para su ejecución.
El contratista deberá realizar todas las actividades necesarias y suficientes para conocer, revisar, estudiar y evaluar técnica y económicamente los puntos suministrados por la Entidad, incluyendo el estado de la infraestructura existente, las condiciones del entorno y las actividades requeridas para su adecuada intervención.
En caso de que el contratista no formule observaciones debidamente sustentadas, se entenderá que acepta integralmente las condiciones técnicas de los puntos suministrados y asume plena responsabilidad por los resultados derivados de su intervención y por la correcta ejecución de las obras, garantizando su calidad, durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad.
Cualquier modificación, adaptación o complementación técnica que el contratista considere necesaria deberá ser tramitada previamente para aprobación de la supervisión, sin que ello constituya causal de suspensión, ampliación de plazo o demora en la ejecución del contrato.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

- MANUAL DE MITIGACIÓN E IMPACTO URBANO del Municipio de Manizales y los artículos 101 y 102 del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002).
- Manual de Señalización del Ministerio de Transporte, Dispositivos para la regulación de tránsito en calles y carreteras y ciclo rutas de Colombia, específicamente en su aparte señalización en calles y carreteras afectadas por obras.
- Las "Especificaciones técnicas" que para tal efecto tiene adoptada la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Manizales pueden ser consultadas en este Despacho.
- Decreto 1077 de 2015 "ARTÍCULO 2.2.6.1.1.10. Reparaciones locativas.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los

requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- UN (1) ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO CONSTRUCTOR Y/O CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA Y/O PROFESIONAL CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERIA
- UN (1) TECNICO CONSTRUCTOR O TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES O MAESTRO DE OBRA.
- UN (1) PROFESIONAL Y/O ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
UN (1) RESIDENTE DE OBRA: ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO CONSTRUCTOR Y/O CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA Y/O PROFESIONAL CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERIA	Con matrícula profesional mayor a **CINCO (5)** AÑOS a la apertura de las propuestas, con dedicación del 50%.	Con experiencia especifica en CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES en obras civiles en cualquier tipo de edificaciones públicas o privadas.
UN (1) TECNICO CONSTRUCTOR O TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES O MAESTRO DE OBRA.	Con matrícula profesional mayor a **CINCO (5)** años a la apertura de las propuestas, con dedicación del 100%.	Con experiencia especifica en CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES en obras civiles en cualquier tipo de edificaciones públicas o privadas.
UN (1) PROFESIONAL Y/O ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL SG-SST	Con matrícula profesional mayor a **TRES (3)** años a la apertura de las propuestas, con dedicación del 50 %.	Con experiencia específica en contratos en los cuales se ejecuten actividades de CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
		AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES en obras civiles en cualquier tipo de edificaciones públicas o privadas.

9. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

10. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.
En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.
Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.
El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

11. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

12. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Al ser el sitio de intervención de propiedad del municipio de Manizales, no requiere el propietario permisos de intervención.
Al tratarse de remodelaciones, que no incluyen reformas estructurales ni ampliaciones, no se requiere licencia de construcción.

13. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

- MANUAL DE MITIGACIÓN E IMPACTO URBANO del Municipio de Manizales y los artículos 101 y 102 del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002).
- Manual de Señalización del Ministerio de Transporte, Dispositivos para la regulación de tránsito en calles y carreteras y ciclo rutas de Colombia, específicamente en su aparte señalización en calles y carreteras afectadas por obras.
- Las "Especificaciones técnicas" que para tal efecto tiene adoptada la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Manizales pueden ser consultadas en este Despacho.
- Decreto 1077 de 2015 "ARTÍCULO 2.2.6.1.1.10. Reparaciones locativas.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

14. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Toda la documentación aportada en el proceso para su publicación en el SECOP II, tal como el análisis del sector, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones y todos los anexos y matrices.

En constancia, se firma en Manizales, a los 6 días del mes de marzo de 2026

CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA
Secretaria de Despacho
Secretaria de Infraestructura

PAULA YULIETH LÓPEZ VALENCIA
Professional Universitária
Secretaria de Infraestructura

Proyectó: Valentina Vásquez Osorio– Arquitecta Contratista - Secretaría de Infraestructura.

ALCALDÍA DE MANIZALES